



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 2072

BUENOS AIRES, 30 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº.1-0047-0000-03666-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento CERIUM S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor SEM MISAEL ALBONICO, Matrícula Nacional Nro.5788, como Director Técnico del Establecimiento CERIUM S.A.,



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2072

con domicilio en la calle José Pascual Tamborini Nro.2615/17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor SEM MISAEL ALBONICO, Matrícula , Nacional Nro.5788, como Co-Director Técnico del Establecimiento CERIUM S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 25 de Febrero de 2010.

ARTICULO 3º.- Inscríbase al Farmacéutico Señor WALTER SERGIO WAINER, Matrícula Nacional Nro.13261, como Director Técnico del Establecimiento CERIUM S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 25 de Febrero de 2010.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-03666-10-3

DISPOSICION N°:

hf

2072

Dr. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.